

# Flash España

## Ejecución presupuestaria del Estado a septiembre de 2012

El déficit acumulado por el Estado hasta septiembre de 2012 se ha situado en el 4,4% del PIB, mientras que la Seguridad Social ha reducido el superávit hasta el 0,2% del PIB. Por su parte, la ejecución presupuestaria de las comunidades hasta agosto avanza un déficit del 0,5% en línea con el registrado al finalizar el 2T12. Aunque se observa un ajuste generalizado en el gasto, el cumplimiento del objetivo de estabilidad de las administraciones públicas dependerá dado el deterioro económico, del efecto de las medidas pendientes de ejecutar y del compromiso firme con el ajuste del gasto.

- **El Estado registró un déficit acumulado del 4,4% del PIB en septiembre de 2012, mejorando en cuatro décimas el déficit del mes anterior**

El déficit del Estado acumulado a septiembre de 2012 se situó en el 4,4% del PIB, 0,4pp menos que el acumulado en el mes anterior. (Gráfico 1), pero a tan sólo una décima del objetivo de fin de año. Si se excluye de este resultado, el importe de los adelantos de las transferencias a otras administraciones públicas (a comunidades autónomas, y a la Seguridad Social) y se depuran algunas devoluciones impositivas, el déficit registrado hasta septiembre en términos homogéneos se habría situado en el 3,9%, 0,4pp por encima del registrado que hace un año.

- **Aunque se observa una caída generalizada en las partidas de gasto, el incremento en el gasto en intereses y el aumento de las transferencias a otras AA.PP., explican que el total del gasto en septiembre siga creciendo**

Las cifras de ejecución para el mes de septiembre muestran una disminución significativa interanual en varias partidas de gasto como la remuneración de los asalariados (-1,5%), los consumos intermedios (-16,8%), pero sobre todo, en las subvenciones (-70,5%), la cooperación internacional (-45,0%) y los empleos de capital (-37,34). Sólo las transferencias a otras administraciones públicas y los pagos por intereses de la deuda se incrementaron respecto a lo observado en el mismo periodo de 2011 (un 19,7% y un 14,3%, respectivamente). Todo ello, pone de manifiesto que tanto el impacto del deterioro cíclico como el mantenimiento de las tensiones sobre la deuda soberana, están compensando el esfuerzo de consolidación fiscal que se está realizando.

- **El deterioro de la actividad económica está siendo especialmente severo en los ingresos públicos, a pesar de las políticas implementadas**

Los ingresos tributarios acumulados a septiembre en términos de caja siguen cayendo en torno a un 2%, moderando notablemente el ritmo de caída de meses anteriores. Este resultado viene condicionado por las medidas adoptadas de incremento de la carga fiscal. Por un lado, los ingresos por IVA e Impuestos especiales han ido moderando su caída (especialmente en agosto por la anticipación de compras ante la subida de tipos-hasta situarse en el -5,4% y el -4,8%, respectivamente). Por otro lado, los recursos del IRPF han seguido mejorando durante todo el año, como consecuencia del incremento en las tasas impositivas aprobado a finales de diciembre del año pasado, pero de forma más moderada a la esperada.

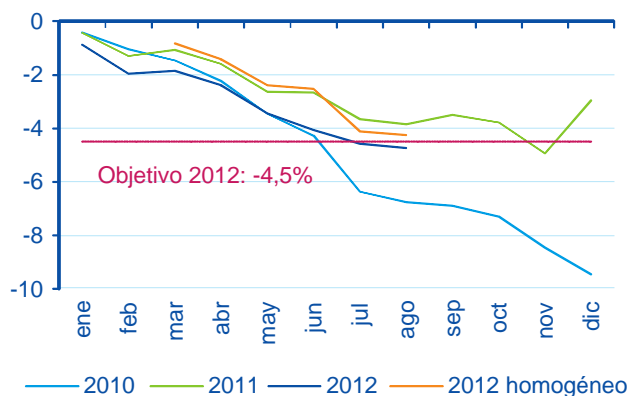
- **El superávit de la Seguridad Social acumulado a septiembre de 2012 descendió hasta el 0,2% del PIB**

Este resultado está afectado favorablemente por la aceleración de las aportaciones del Estado, que ha aportado más del 80% de las aportaciones contempladas en el presupuesto, por lo que es de esperar que el saldo de la Seguridad Social se deteriore en los próximos meses. Las cotizaciones sociales acumuladas a septiembre de 2012 cayeron un 2,3% respecto al año anterior, arrastradas por el descenso de las cotizaciones de los ocupados. Por su parte, el gasto en pensiones mantiene un elevado ritmo de crecimiento en torno al 4% (Gráfico 2).

- **La ejecución de las comunidades autónomas hasta agosto de 2012 sitúa el déficit presupuestario en 0,5% del PIB**

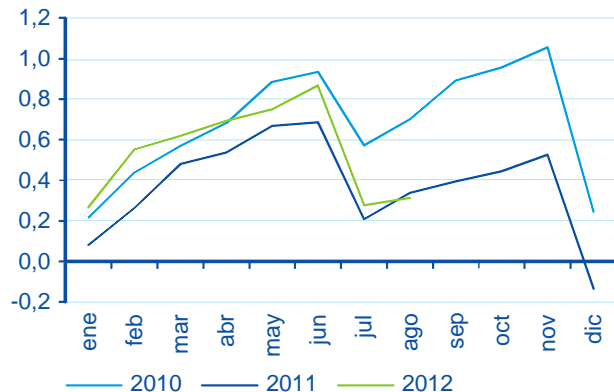
El déficit presupuestario del conjunto de comunidades autónomas se situó en agosto de 2012 en el 0,5 % del PIB (Gráfico 3). Aunque el comportamiento es heterogéneo entre comunidades, en general los datos de ejecución presupuestaria hasta agosto de 2012 muestran avances en la consolidación fiscal de las autonomías. Por el lado del gasto, se registran recortes en todas las partidas -salvo en los gastos financieros-, debidos en parte por la inejecución observada del gasto que está siendo mayor que en años anteriores. Por su parte, los ingresos aparecen afectados por la liquidación del sistema de financiación autonómica de 2010 por lo que son difícilmente comparable con el año anterior. En este contexto, todavía sigue sin apreciarse el efecto de las últimas medidas de ajuste aprobadas por el Gobierno central, por lo que habría de consolidarse la tendencia de ejecución de gasto observada si se quiere cumplir el objetivo de estabilidad por parte del conjunto de comunidades autónomas.

Gráfico 1  
**Estado: capacidad /necesidad de financiación (Acumulado hasta mes t del año. % PIB)**



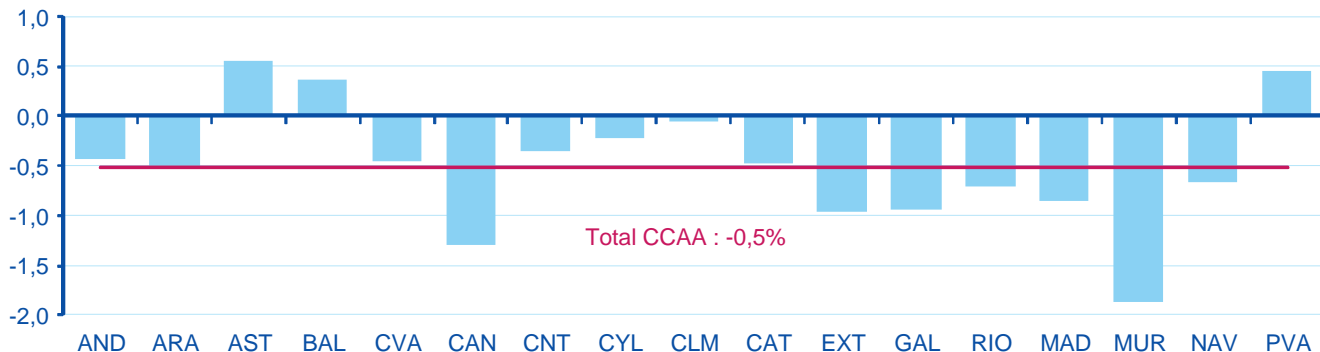
Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 2  
**Seguridad Social: saldo no financiero presupuestario (Acumulado hasta mes t del año. % PIB)**



Fuente: BBVA Research a partir de MEySS

Gráfico 3  
**CC.AA.: ejecución presupuestaria a agosto 2012 (% PIB regional)**



Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Unidad de España

**AVISO LEGAL**

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

**El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe**, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

**El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.**

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento será distribuido en el Reino Unido únicamente a (i) personas que cuentan con experiencia profesional en asuntos relativos a las inversiones previstas en el artículo 19(5) de la ley de servicios y mercados financieros de 2000 (promoción financiera) de la orden de 2005, (en su versión enmendada, en lo sucesivo, la "orden") o (ii) entidades de grandes patrimonios sujetas a lo dispuesto en el artículo 49(2)(a) a (d) de la orden o (iii) personas a las que legalmente se les pueda comunicar una invitación o propuesta para realizar una inversión (según el significado del artículo 21 de la ley de servicios y mercados financieros de 2000) (en adelante, todas estas personas serán "personas relevantes"). Este documento está dirigido únicamente a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no se deberán basar en el mismo ni actuar de conformidad con él. Las inversiones o actividades de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para personas relevantes y sólo se realizarán con personas relevantes.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA no es miembro de FINRA y no está sujeta a las normas de revelación previstas para sus miembros.

**"BBVA está sometido al código de conducta de los Mercados de Valores del Grupo BBVA, el cual incluye, entre otras, normas de conducta establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés con respecto a las recomendaciones, incluidas barreras a la información. El Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo BBVA está disponible para su consulta en la dirección Web siguiente: [www.bbva.com](http://www.bbva.com) / Gobierno Corporativo".**

**BBVA es un banco supervisado por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrito en el registro del Banco de España con el número 0182.**